



fmam FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

GEF/C.43/09

15 de octubre de 2012

Reunión del Consejo del FMAM
13 al 15 de noviembre de 2012
Ciudad de Washington

Punto 16 del temario

PROGRAMA DE TRABAJO

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.43/09, titulado *Programa de trabajo*, aprobó dicho programa de trabajo, que se compone de 28 ideas de proyectos y un enfoque programático, con sujeción a los comentarios que se formulen durante la reunión del Consejo y a cualquier comentario adicional que pudiera presentarse por escrito a la Secretaría a más tardar el 29 de noviembre de 2012. Asimismo, se somete también a la aprobación del Consejo una idea de proyecto relacionada con un enfoque programático aprobado anteriormente.

El monto total solicitado para financiar este programa de trabajo asciende a US\$174 millones, en los que se incluyen las donaciones para los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y las cuotas de las agencias. El programa aprobado se compone de las fichas de identificación de proyectos (FIP) y del documento del programa marco (DPM) que se enumeran a continuación:

[Lista de FIP y DPM]

[Con respecto a los siguientes __ proyectos, el Consejo solicitó a la Secretaría que dispusiera lo necesario para que los miembros del Consejo recibieran la versión preliminar de los documentos finales de los proyectos, y solicitó que transmitiera a la Directora Ejecutiva, dentro de un plazo de cuatro semanas, las inquietudes que estos pudieran tener, antes de que la Directora Ejecutiva ratificara dichos documentos y los sometiera a la aprobación final de la agencia del FMAM.

[Lista de FIP solicitados para un segundo examen]*.

Con respecto a los FIP aprobados en el marco del programa de trabajo, el Consejo concluye que cada uno de estos documentos i) se ajusta o se ajustaría a las disposiciones del Instrumento y a las políticas y procedimientos del FMAM, y ii) puede ser ratificado por la Directora Ejecutiva y sometido luego a la aprobación definitiva de la agencia del FMAM, siempre y cuando los documentos finales del proyecto introduzcan y aborden todas las observaciones del Consejo y el examinador del Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) sobre el programa de trabajo, y la Directora Ejecutiva confirme que el proyecto sigue ajustándose a las disposiciones del Instrumento y a las políticas y procedimientos del FMAM.

En el caso de las FIP aprobadas para este programa de trabajo, el documento final del proyecto se publicará en el sitio web del FMAM para su difusión, una vez ratificado por la Directora Ejecutiva. Si se han introducido cambios significativos en el alcance y el enfoque de un

proyecto desde la aprobación de la FIP, el documento final correspondiente se publicará en la web durante cuatro semanas para que el Consejo lo examine, antes de procurar la ratificación de la Directora Ejecutiva.

**Este párrafo solo se aplicará en el caso de que el Consejo solicite examinar los proyectos antes de que estos sean ratificados por la Directora Ejecutiva.*

RESUMEN

1. A diferencia de los dos últimos programas de trabajo, en los que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) pudo atender a casi toda la demanda presentada ante la Secretaría por los países y las agencias del FMAM, el programa de trabajo actual es relativamente modesto y guarda relación con los recursos disponibles en la actualidad en el Fondo Fiduciario del FMAM.
2. La Secretaría elaboró el plan de trabajo actual sobre la base de los siguientes criterios: i) lograr el equilibrio entre las áreas focales, teniendo en cuenta la programación histórica hasta la fecha; ii) satisfacer la demanda de los países que buscan hacer frente a las obligaciones contraídas con los convenios y las convenciones, por ejemplo, las comunicaciones nacionales; iii) atender los pedidos de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y iv) hacer frente a la demanda de los países que hasta la fecha tienen un nivel escaso de programación de fondos en el marco del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR).
3. El programa de trabajo que se presenta al Consejo contiene 28 ideas de proyectos independientes y un enfoque programático, que suman un total de US\$158,37 millones en donaciones para proyectos del FMAM y US\$15,64 millones en cuotas de las agencias. Asimismo, se somete también a la aprobación del Consejo una idea de proyecto relacionada con un enfoque programático, pero la donación para dicho proyecto provendrá de un programa aprobado anteriormente.
4. El monto del cofinanciamiento asociado con el programa de trabajo propuesto asciende a los US\$908,85 millones. Por cada US\$1 que dona el FMAM se obtienen US\$5,73 en cofinanciamiento, un monto ligeramente superior al promedio histórico del cuarto período de reposición de recursos (FMAM-4), que ascendía a los US\$5,58.
5. En este programa de trabajo se contemplan 15 de los 31 objetivos establecidos para las áreas focales en el documento de programación del FMAM-5.
6. Tanto las ideas de proyectos como el enfoque programático incluidos en este programa de trabajo han sido revisados por el STAP. Las agencias del FMAM tendrán en cuenta las recomendaciones del STAP durante la preparación de los proyectos, y la Secretaría verificará su cumplimiento en el momento de ratificar dichos proyectos.

7. Este programa de trabajo es el séptimo consecutivo en el que se aplica el SATR para establecer las asignaciones a los países en las áreas focales de diversidad biológica, cambio climático y degradación de la tierra. Ya son 32 los países que han hecho uso de sus respectivas asignaciones, y 11 de ellos están cerca de utilizar por completo los recursos que se les han asignado. De los nueve países sometidos a la regla de la flexibilidad, cuatro han optado por combinar las asignaciones de todas las áreas focales para financiar los proyectos del área que consideran prioritaria.
8. Con la aprobación del presente programa de trabajo, el porcentaje de recursos donados que se asignaron a través del SATR en el marco del FMAM-5 se ubica cerca del 58% en el área focal de diversidad biológica, el 47% en la de cambio climático y el 49% en la de degradación de la tierra.
9. Los cinco proyectos que abarcan varias áreas focales presentados en este programa de trabajo son un nuevo ejemplo de la importancia de generar sinergias entre las diversas áreas. Estos proyectos se centran en brindar apoyo en el nivel de los paisajes con el fin de mejorar el suministro de servicios de los ecosistemas y a la vez promover medios de subsistencia sostenibles y contribuir al desarrollo rural sostenible. Asimismo, los países siguen demandando proyectos que abarcan varias áreas focales para abordar las causas de la emisión de CO₂, lo que pone de manifiesto que el objetivo de mitigar los efectos del cambio climático está presente en muchos tipos de proyectos.
10. Se espera que el conjunto de proyectos de mitigación del cambio climático que se presenta en este programa de trabajo permita reducir la emisión directa e indirecta de gases de efecto invernadero en aproximadamente 174 millones de toneladas de equivalente de CO₂.
11. Los dos proyectos exclusivamente referidos al área de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) permitirán reducir más de 3000 toneladas de bifenilos policlorados y 380 toneladas de pesticidas agrícolas obsoletos que contienen dichos contaminantes.
12. Cabe destacar que en este programa de trabajo se han incluido dos programas de apoyo a nivel mundial y dos actividades habilitantes de nivel nacional con los que se brinda asistencia a los países para que cumplan con la obligación de presentar informes ante la Convención Marco de las Naciones Unidas contra el Cambio Climático (CMNUCC). De manera semejante, se incluyen también dos programas de apoyo regional para América Latina y África en respuesta a la exigencia del Convenio de Estocolmo respecto del seguimiento de los COP. Estos proyectos del área de los productos químicos son necesarios para medir la eficacia de las medidas adoptadas para reducir los COP.
13. Si se aprueba el programa de trabajo tal como se lo presenta aquí, 63 países beneficiarios de todo el mundo recibirán apoyo del FMAM, y 18 de ellos recibirán asistencia a través de más de un proyecto. Esto sin mencionar los 154 países no incluidos en el anexo I que pueden recibir asistencia para elaborar sus informes nacionales a través del Programa Mundial de Apoyo en el marco de la CMNUCC.
14. Por último, si se aprueba el presente programa de trabajo, el total de recursos programados habrá alcanzado los US\$2100 millones, esto es, el 49% de la meta establecida para el FMAM-5.